



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Visto el Plan de Despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de VALDEAVERO, de 18 de marzo de 2020, presentado por TELEFONICA DE ESPAÑA,S.A.U., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Considerando que el Plan se circunscribe al área de La Cardosa, con carácter previo a la resolución que proceda adoptar por esta Alcaldía, se somete a trámite de audiencia a Los interesados y a las Entidades Urbanísticas afectadas, de conformidad con el art. 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que en el plazo de diez días hábiles puedan tomar vista del documento y formular alegaciones.

El documento del Plan estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (o web) de este Ayuntamiento.

Publíquese la presente Providencia en la página web del Ayuntamiento, y notifíquese a las Entidades señaladas y promotora.

En Valdeavero, a 28 de mayo de 2020

LA ALCALDESA,

Firmado por 05412535Z MARÍA LUISA CASTRO (R: P2815600H) el día 28/05/2020 con un certificado emitido por AC Representación

M^a Luisa Castro Sancho.